



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1981

Jueves 5 de febrero

Número 29

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### URBANISMO

##### NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ROA

Al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y los arts. 125 y 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción, en fase de Avance, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal del término municipal de Roa, se someten al trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en las oficinas de esta Diputación Provincial y en el Ayuntamiento referido, en horas hábiles, y formular las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de febrero de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Patricio Llorente de Blas, vecino de Valladolid, calle Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de «Camino de Rebolledillo de la Orden a BU-6100».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de enero de 1981.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

467.—875,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 20/1981, se tramita expediente de dominio, a instancia de D. Santiago Ortega Abad y doña Fidela Ortega Pérez mayores de edad, vecinos de Burgos, calle San Pedro y San Felices, 21, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en la propor-

ción correspondiente a cada uno, de una octava parte y media y seis octavas partes y media, respectivamente, de la siguiente vivienda:

Vivienda del piso primero, mano derecha, mirando desde la calle e izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 21 de la calle San Pedro y San Felices, de esta ciudad de Burgos, que linda por su frente al norte, calle de su situación; por su fondo o sur, patio de la casa y este con finca de los señores Monje Blanco; por la derecha u oeste, con la casa número 23 de la misma calle; por el este o izquierda, con la vivienda de la mano derecha y hueco de la escalera; consta de vestíbulo, gabinete, alcoba, dos dormitorios, cocina y retrete. Les pertenece, en parte por herencia que correspondió a doña Fidela Ortega Pérez, de sus padres, actuales titulares registrales, don Genero Ortega Urien y doña Filomena Pérez Urien, y en parte por compra, constante matrimonio, a doña Eufrasia, don Luciano y doña Eufemia Ortega Pérez. A los efectos de distribución de beneficios y cargas sobre los elementos comunes se le asignó un seis por ciento del total valor del edificio de que forma parte, apareciendo suspendida en cuanto a este cuota del seis por ciento, por asignarse a dicha vivienda en las reglas de comunidad el ocho sesente y tres por ciento.

Y por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este

edicto, pudan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

415.—2.125,00

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 436/1980, seguidos a instancia de doña María Martínez Marañón, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Alberto Arranz Chicote y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace un segundo llamamiento y emplaza a los demandados herederos desconocidos o inciertos de don Agustín Arranz Chicote y de don Javier Pérez Martínez, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezcan en los autos de referencia, personándose en legal forma mediante Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de segundo llamamiento y emplazamiento en legal forma a referidos demandados desconocidos, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de enero de 1981.—El Secretario (ilegible).

416.—1.175,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 264/1980, a instancia de

la comunidad de propietarios de la casa núm. 17 de la calle General Mola, de esta ciudad de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Ignacio Castrillejo Rodríguez y su esposa doña Paula Páramo Zamora, ambos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación y demás condiciones que se indicarán, la siguiente vivienda embargada como de la propiedad de los demandados:

“El piso 8.º B, vivienda Letra E centro ático, subiendo por la escalera, núm. 24 de parcelación, de la casa en esta ciudad y su calle del General Mola, señalada con el número 17. Tiene una superficie de noventa y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño”.

Valorado a efectos de esta subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

### CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, por el cual sale la vivienda a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la vivienda objeto de la subasta.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

455.—2.125,00

### Requisitoria

José Miguel Bautista Villaron, hijo de Miguel y de Josefina, de 21 años de edad, natural de Ayate (Guipúzcoa), soltero, estudiante, encartado en las diligencias de delitos dolosos número 9/71, tramitadas por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia número dos

D. José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Lázaro Cantón Valdivielso, de Burgos, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Carlos Nicolás Cantón Valdivielso, hijo de don Carlos y de doña Francisca, natural de Burgos, que falleció en dicha ciudad, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, el día 4 de noviembre de 1980. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Teresa, doña María Milagros y don Juan Lázaro Cantón Valdivielso, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Magistrado, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

457.—875,00

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteyro Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias Albajar, S. A., de Huesca, contra don Luciano Calvo del río, de Tardajos, en reclamación de cantidad, he acordado nunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien de la propiedad de dicho demandado:

1.—Una cosechadora marca Iasa, modelo 4420, matrícula BU-02599-VE, con dos campañas de trabajo, chasis número 3495, valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 27 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la cosechadora que se subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que la máquina se encuentra depositada en poder de don Victoriano Melo Acha, en los locales de Agrícola Burgos S. A., sita en la carretera general Madrid-Irún.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1981.—El Magistrado, José Antonio Vesteyro Pérez.—El Secretario (ilegible).

458.—1.265,00

### Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.838/80, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Burgos, a 21 de enero de 1981. Vistos por el señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.838/80, por denuncia de José Marijuán Vicario, de 34 años de edad, casado, electricista y vecino de Burgos, calle Compostela, número 4-2.º A; como perjudicado Gerardo Martín Pajares, de 47 años de edad, casado, obrero y vecino de Portugalete, calle Bailén, número 7, sobre imprudencia simple con resultado de daños, contra Louis Dos Santos, quien tuvo su último domicilio en La Landelle Trebedan (Francia). y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado, Louis Dos Santos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, abono de las costas procesales, y que indemnice a los perjudicados José Marijuán Vicario, en la cantidad de quince mil cuatrocientas dieciocho pesetas, y a Gerardo Martín Pajares, en la cantidad de noventa y una mil pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio. mando y firmo. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculcado, Louis Dos Santos, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de enero de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

### Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.338/80, seguido por imprudencia con daños, contra Delmiro Donis López, de 28 años de edad, casado, conductor, hijo de José y Manuela, natural de Capelo (Orense), residente en Alemania, con domicilio en 4600 Dortmund 41, Abteistr 34, y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de sesenta y siete mil diez pesetas (67.010), con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado Delmiro Donis López, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Secretario judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 2.165/79, seguido por imprudencia con daños, contra María del Carmen Mancebo, vecina que fue de Aranda de Duero (Burgos), calle Polígono Residencial Parcela 24, 1.º, E, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por importe total de veinticuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas (24.289), por término de tres días y con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenada, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la inculpada María Carmen Mancebo, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Secretario judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas número 1.471/80, seguido sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Henríquez de Jesús Pereira, nacido el día 3

de octubre de 1936, casado, mecánico, hijo de Manuel y Luisa, natural de Leiria (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 71 Rue de Birague, 94490 Ormesson Marne, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días y por importe total de doscientas veintitrés mil setecientas cuarenta y nueve (223.749) pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Al propio tiempo se le requiere para que cumpla la pena de un mes de privación del permiso de conducir y de la reprobación privada a que también fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al inculpado Henriquez de Jesús Pereira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 23 de enero de 1981.—El Secretario judicial (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Santiago Temiño Valdivielso la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación de las obras de derribo de tres casas en el barrio de Villayuda, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 23 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 468.—625,00

Habiendo solicitado D. Santiago Temiño Valdivielso la devolución de

la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación de las obras de derribo de la casa número 4 de la calle Belorado, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 23 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 469.—625,00

## Anuncios Particulares

### TABACALERA, S. A.

#### *Anuncio de Concurso para la provisión de Expendedurías*

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 15-1-81 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda, de fecha 12-1-81, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/74, de 9 de agosto y el Real Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A., convoca Concurso de 1981, para la provisión de Expendedurías Generales, y de aquellas cuya creación pueda promoverse a instancia de personas interesadas. El pliego de condiciones por el que se regirá este Concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación podrán ser consultadas en esta Representación Provincial.

Por lo que respecta a las Expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/79 de 11 de enero, y de acuerdo con

las especificaciones que se indicaren el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías «Generales» y «Especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios», finalizará el 16 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurías generales a proveer en dicho Concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19 de 22 de enero de 1981.

Las Expendedurías generales que convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia son las siguientes: Burgos: Número 27.

447.—1.585,00

### PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL, S. A.

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Promotora Agrícola Industrial, S. A., en anagrama PRAIN, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 20 de febrero de 1981, y en segunda convocatoria, el día 21 de febrero del mismo año, a las 12 horas en ambas convocatorias, que se celebrarán en Aranda de Duero, Carretera de Valladolid sin número (domicilio social de Promotora Agrícola Industrial, S. A.), con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales.

Se advierte a todos los accionistas que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a esta Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco del Oeste —Sucursal de Aranda de Duero, calle Arias de Miranda, número 20—, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, o el resguardo de las mismas, si aquellas estuvieran depositadas en un establecimiento bancario.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1981.—El Consejero Delegado, José Luis Velasco Martín.

531.—1.150,00